



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Respecto al **Punto 12** de la agenda, la señora Rectora, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, informa al Pleno que el expediente original correspondiente no ha sido recepcionado formalmente por el Despacho Rectoral.

En tal sentido, la Presidencia manifiesta que, al carecer del sustento físico y documental necesario para su revisión y deliberación, dicho punto **no será sometido a aprobación** en la presente sesión, disponiéndose su postergación hasta que la instancia responsable cumpla con la entrega del expediente completo y debidamente foliado.

Siendo las **17:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano - FISC

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 04-2026

El **16 de abril de 2026**, a las **10:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

ASISTENCIA Y QUÓRUM REGLAMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley Universitaria N° 30220** y el Estatuto institucional, se registra la asistencia de los siguientes integrantes con derecho a voz y voto:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Art. 59 - Ley 30220):

1. **Rectora:** Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui (Preside).
2. **Vicerrectora Académica:** Dra. Marina Vilca Caceres.
3. **Vicerrector de Investigación:** Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo.
4. **Decano Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:** Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
5. **Director de la Escuela de Posgrado:** Dr. Mark Donny Clemente Arenas (participación virtual).
6. **Representante Estudiantil:** Adrián Jymmy Alarcon Hualpa.
7. **Representante Estudiantil:** Erick Joseph León Narrea.

FUNCIONARIOS CON VOZ (Sin voto):

- **Director General de Administración:** Mario Benjamin Santivañez Mueras
- **Secretaria General:** Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca.

PERSONAL TÉCNICO INVITADO:

- **Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica** - Abg. Belissa Janet Ruiz Garcia.
- **Asesor de Rectorado** - Abg. José Luis Velásquez Lazo
- **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad** - Lisseth Mirella Vicente Peña
- **Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** - Lic. Oscar James Camero Ramírez.
- **Decano (e) Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica** - Dr. Roberto Pfuyo Muñoz.
- **Jefa de la Unidad de Recursos Humanos** - Lic. Gadi Nis Salvador Gálvez

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Verificada la asistencia de **siete (07) miembros con derecho a voto**, cifra que constituye quórum de acuerdo con la normativa vigente, la Secretaria General **certificó la validez legal para sesionar**. Acto seguido, la Presidencia saludó a los concurrentes y **declaró instalada la sesión ordinaria**, procediendo con el despacho y la agenda programada.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, da cuenta de la documentación oficial recibida y remitida para conocimiento del Pleno. Informa que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales, adjuntándose los expedientes que sustentan cada punto de la agenda.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación del Acta N° 01-2026 y N° 02-2026
2. PROVEÍDO N°0450-2026-UNTELS-R
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO DE HITO TÉCNICO DE LOS PLANES DE TRABAJO (REGISTRO DE BIENES) PARA FINES DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
Ref: INFORME N°003-2026-UNTELS-R-SG
3. PROVEÍDO N°0457-2026-UNTELS-R
Asunto: RETIFICACION DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Ref: OFICIO N°0079-2026-UNTELS-R-D-FISC
4. PROVEÍDO N°0458-2026-UNTELS-R
Asunto: REMISION DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SOFTWARE
Ref: OFICIO N°0080-2026-UNTELS-R-D-FISC
5. PROVEÍDO N°0460-2026-UNTELS-R
Asunto: REDUCCION DE CARGA LECTIVA DEL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ING. MECÁNICA Y ELECTRÓNICA
Ref: INFORME N°001-2028-UNTELS-R-D-DAIME
6. PROVEÍDO N°0461-2026-UNTELS-R
Asunto: INFORME TÉCNICO LEGAL REFERIDO A CONSULTA FORMULADA EN REFERENCIA A LA PROCEDENCIA RESPECTO A LA NULIDAD PLANTEADA POR EL ADMINISTRADO JAVIER ESTRADA DOMINGUEZ CONTRA LA RCU N° 170-2026-UNTELS-CU
Ref: INFORME N°060-2026-UNTELS-R-OAJ
7. PROVEÍDO N°0469-2026-UNTELS-R
Asunto: REDUCCION DE CARGA LECTIVA DEL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ING. AMBIENTAL E INDUSTRIAL
Ref: OFICIO N°040-2026-UNTELS

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Acto seguido, se procede con la dación de informes por parte de las autoridades universitarias, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE RECTORADO

La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de rectora, presentó el detalle de las acciones de gestión realizadas durante el periodo actual, conforme a los siguientes ejes:

- 18 de marzo:
 - Mañana: Lideró la Mesa de Trabajo Técnica en el MINEDU, gestionando la sostenibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Tarde: Participó en el taller de difusión de resultados del proyecto ProCiencia y asistió al inicio del "II Encuentro Anual de Directivos Públicos" organizado por SUNEDU.
- 19 de marzo:
 - 13:00 h: Sostuvo una reunión estratégica con el Congresista Edgar Tello en el Congreso de la República. La autoridad expuso la necesidad de presupuesto para el Pabellón E y el saneamiento legal de los terrenos institucionales.
 - 15:00 h: Continuó su participación en la jornada de directivos públicos de SUNEDU para el fortalecimiento de la gestión institucional.
- 20 de marzo:
 - Coordinó con el despacho del Congresista Ilich López el respaldo al Proyecto de Ley para el cierre de brechas en Lima Sur, posicionando la expansión de la UNTELS en la agenda legislativa.
- 25 de marzo:
 - Representó a la universidad en la Asamblea General de la ASUP y asistió a la juramentación de su nuevo Consejo Directivo, asegurando la presencia de la UNTELS en la política universitaria nacional.
- 26 de marzo:
 - Mañana: Presidió la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para la toma de acuerdos normativos.
 - Tarde: Lideró la reunión técnica de revisión de los diseños curriculares para las nuevas carreras profesionales.
- 28 de marzo:
 - Presidió la Ceremonia de Graduación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el auditorio institucional.
- 30 de marzo:
 - Encabezó el acto de bienvenida y apertura oficial del Ciclo Académico 2026-I.
- 01 de abril:
 - Participó en la ceremonia por el 55° Aniversario de Villa El Salvador, reafirmando el compromiso de la universidad con el desarrollo del distrito.
- 06 de abril (Hito de Gestión):
 - Acción Correctiva: La Rectora presentó oficialmente al nuevo Director General de Administración (DGA). Con esta designación, la autoridad dispuso la atención inmediata de la carga documental acumulada y la agilización de los expedientes para dar fluidez a la operatividad administrativa.
- 07 de abril:
 - Asistió al X Aniversario del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador (HEVES), estrechando vínculos institucionales para futuros convenios en beneficio de los estudiantes.
- 15 de abril:
 - Culminó el periodo de reporte supervisando el cumplimiento de los acuerdos de Consejo y las acciones de control correspondientes a la etapa de inicio de semestre.

Acto seguido, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de rectora, cedió el uso de la palabra al Lic. Mario Benjamin Santivañez Mueras, director encargado de la Dirección General de Administración, quien expuso el estado situacional de su dependencia bajo el siguiente detalle:

1. Antecedentes y Transición Administrativa

El Lic. Santivañez refirió que su vinculación con la institución inició en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde identificó un déficit en los Recursos Directamente Recaudados (RDR), situación que afecta directamente la contratación de personal.

Al asumir la encargatura de la DGA, el Director informó las siguientes irregularidades en la transferencia:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Inexistencia de Entrega de Cargo Formal:** A la fecha, no se ha realizado una entrega de cargo oficial. El ex-DGA presentó documentación por Mesa de Partes, la cual carece del visto bueno de las áreas competentes y no cumple con las directivas de foliado ni organización del acervo documental.
- **Paralización Administrativa:** Se halló un retraso de dos semanas en la atención de expedientes. Ante ello, la nueva gestión priorizó el despacho de la carga documental de las áreas académicas y del Vicerrectorado de Investigación, logrando a la fecha poner al día la atención de documentos pendientes.

2. Gestión de Caja Chica y Control Interno

El Director detectó que la gestión de Caja Chica no cumple con la normativa vigente:

- **Irregularidades en el Gasto:** Muchos requerimientos se ejecutaban mediante disposiciones verbales, colisionando con las directivas internas. Además, la rendición de cuentas se encuentra incompleta.
- **Medidas Correctivas:** Se ha dispuesto la obligatoriedad de informes técnicos para cada gasto y la realización de **arqueos mensuales** para garantizar la transparencia.

3. Personal, Pactos Colectivos y Procesos CAS

- **Contratación CAS:** Informó que la institución llevó a cabo los procesos de CAS por suplencia conforme a ley. No obstante, advirtió la necesidad de prever el pago de la CTS para personal CAS, asegurando los recursos propios de la universidad.
- **Relaciones Laborales:** Señaló que las convocatorias para los pactos colectivos (docentes y administrativos) no se realizaron de manera oportuna en la gestión anterior.

4. Situación Presupuestal y Códigos AIRHSP

El Director fue enfático respecto a la limitación presupuestal para la contratación docente:

- **Déficit de Códigos:** Actualmente, solo se cuenta con presupuesto asegurado para el primer semestre. La falta de códigos **AIRHSP** impide la contratación para el segundo semestre.
- **Restricción Legal:** Ratificó que, según el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), la Unidad de Recursos Humanos tiene prohibido contratar personal sin el código respectivo. En consecuencia, la DGA solicitará formalmente al **MEF** la creación de dichos códigos.

5. Servicios de Bienestar

Finalmente, informó que la DGA está gestionando el incremento de raciones en el comedor universitario. Para ello, se están utilizando saldos presupuestales de otras áreas, priorizando estos recursos por encima de nuevas locaciones de servicios.

Al respecto, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, en respuesta a las inquietudes manifestadas y en su calidad de titular de la entidad, la Rectora precisó la situación normativa de las contrataciones docentes bajo los siguientes términos:

- **Restricción Presupuestal y Normativa (AIRHSP):** La Presidencia informó, con base en los reportes técnicos de la Oficina de Recursos Humanos, la imposibilidad de formalizar contratos docentes que carezcan del código **AIRHSP**. Enfatizó que la asignación de este código constituye un requisito legal indispensable para garantizar la disponibilidad presupuestal y la validez jurídica del vínculo laboral.
- **Antecedentes Administrativos:** La Rectora refirió que la anterior gestión de la Dirección General de Administración (DGA) estableció una prohibición expresa de contratar personal



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sin el código mencionado. Esta postura cuenta con la ratificación de la **Oficina de Asesoría Jurídica**, la cual dictaminó la inviabilidad legal de proceder con las contrataciones en ausencia de dichos códigos.

- **Obstáculos en la Gestión Externa (SERVIR):** La autoridad señaló que, si bien la institución trabaja en la actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), se enfrenta a la demora burocrática de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (**SERVIR**). Manifestó que la falta de respuesta oportuna de dicho ente externo impide el avance fluido del proceso de regularización.
- **Acciones Preventivas y de Control:** Se informó que el exdirector de la DGA, Eco. Hugo Almonacid, notificó al Órgano de Control Institucional (**OCI**) la restricción de contratar sin códigos **AIRHSP**. No obstante, la Rectora dispuso que las facultades presenten sus demandas debidamente justificadas para evaluar alternativas legales de contratación docente.
- **Encargo Ejecutivo:** Finalmente, la Presidencia delegó al actual **Director (e) de la DGA** la ejecución de las acciones correspondientes para viabilizar soluciones técnicas ante esta problemática.

INFORME DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

Tras los saludos protocolares, la **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica**, presentó el informe de gestión correspondiente al periodo actual. Los puntos principales se detallan a continuación:

- **Inicio del Semestre e Inducción:** El Vicerrectorado Académico dio inicio al semestre 2026-I el pasado 30 de marzo. En este marco, la autoridad destacó la ejecución del proceso de inducción docente, el cual registró una participación mayoritaria de profesores nombrados.
- **Gestión de Matrícula y Carga Lectiva:** El proceso de matrícula concluyó satisfactoriamente el 31 de marzo. A la fecha, el despacho culminó la revisión de la carga lectiva docente en todos los departamentos académicos. Si bien se identificaron observaciones sobre el volumen de matriculados y la apertura de grupos, las escuelas profesionales subsanaron dichas incidencias en coordinación directa con los directores de departamento.
- **Contrataciones y Proyectos:** La subsanación de estas observaciones permitió emitir la opinión favorable para el requerimiento de docentes de contratación y talleres de investigación. Asimismo, el Vicerrectorado agilizó la rendición de informes para viabilizar dichas contrataciones.
- **Responsabilidad Social:** Finalmente, la institución gestiona actualmente la recepción de proyectos de responsabilidad social. El plazo para la entrega y posterior aprobación de estos documentos vence el próximo 17 de mayo.

INFORME DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Tras los saludos protocolares, el **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación**, presentó el balance de gestión y expuso la situación crítica que atraviesa su despacho, bajo el siguiente detalle:

1. Gestión Académica y Actividades Institucionales

Durante el periodo de marzo y abril de 2026, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) ejecutó las siguientes acciones:

- **Aseguramiento de la Calidad:** El 18 de marzo, el VRI coordinó con el área de Calidad la supervisión de los indicadores correspondientes al mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Difusión Científica:** La autoridad lideró el taller virtual sobre difusión de resultados del proyecto "ProCiencia", desarrollado en colaboración con la Dra. Gracia Salí Rosas.
- **Representación Internacional:** Entre el 19 y 21 de marzo, el Vicerrector participó como ponente en la jornada "Innovalab Ciencia, Tecnología y Conocimiento Web" en la Universidad Nacional de Frontera, exponiendo la experiencia de los Fab Lab institucionales.
- **Control y Seguimiento:** El despacho participó en reuniones clave sobre el Sistema de Control Interno, auditorías públicas y cumplimiento de CBC. Asimismo, el 13 de abril, el VRI realizó el seguimiento al cierre de proyectos de investigación junto al Instituto de Investigación.
- **Flexibilidad en la Gestión:** A solicitud de diversos departamentos académicos, el Vicerrectorado amplió por 15 días el cronograma de proyectos autofinanciados, **con el fin de garantizar el cumplimiento del segundo objetivo institucional.**

2. Situación Crítica de la Infraestructura (FAB LAB)

El Dr. Navarro advirtió sobre el riesgo inminente de que la universidad pierda la categoría internacional de su FAB LAB:

- **Incumplimiento de Traslado:** Pese a la existencia de trece documentos de compromiso emitidos por la Dirección General de Administración, el pabellón no ha sido asignado tras 100 días de espera.
- **Riesgo de Acreditación:** En agosto de 2026, el FAB LAB cumplirá tres años y será sometido a supervisión internacional. La falta de un espacio físico adecuado imposibilitará la reacreditación, afectando directamente la movilidad estudiantil extranjera y el prestigio institucional.

3. Crisis de Personal y Operatividad Administrativa

La autoridad calificó como "caótica" la situación del personal, señalando los siguientes puntos críticos:

- **Cese de Operaciones:** La falta de personal especializado provocó la paralización del Centro de Producción, deteniendo la generación de Recursos Directamente Recaudados (RDR).
- **Propuestas de Optimización:** El VRI propuso reconvertir una plaza directiva de S/ 7,000.00 en dos plazas CAS para mejorar la operatividad; sin embargo, las áreas administrativas no han priorizado dicha gestión.
- **Vacancia de Puestos Clave:** El Instituto de Investigación carece de secretaria (más de 120 días de vacancia), técnicos y auditores presupuestales. Esta carencia impide el seguimiento técnico-documental de los proyectos financiados y pone en riesgo la institución frente a futuras observaciones de Control Interno.

Conclusión

El Vicerrector informó que la crisis ha motivado la intención de renuncia del actual Director del Instituto de Investigación. En consecuencia, mediante el **Oficio N° 141-2026** (presentado vía código QR), solicitó la intervención inmediata del Consejo Universitario para viabilizar las soluciones propuestas.

DISPOSICIONES DE PRESIDENCIA

Tras la exposición del Vicerrector de Investigación, la Rectora y Presidenta del Consejo Universitario dictaminó lo siguiente:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Encargo Directo:** La Presidencia encarga al Jefe de la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** y al Director (e) de la **Dirección General de Administración** tomar las acciones correspondientes respecto a los puntos manifestados en el informe.

INFORME DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la facultad, presentó el balance de gestión académica y administrativa, detallando los siguientes puntos:

1. Avances en Gestión Curricular y Nuevos Programas

La Facultad consolidó hitos significativos en la actualización de su oferta académica:

- **Modificaciones Curriculares:** El Consejo de Facultad aprobó la modificación del diseño curricular para las carreras de **Ingeniería Mecánica** e **Ingeniería de Sistemas**. Respecto a Ingeniería Ambiental, el despacho mantiene el expediente en revisión para ajustes de forma finales.
- **Cargas Lectivas:** Las autoridades aprobaron satisfactoriamente las cargas lectivas de los dos departamentos de Ingeniería de Sistemas para el presente ciclo.
- **Nuevas Carreras:** El Decanato impulsó y obtuvo la aprobación de las propuestas de creación para los programas de **Ingeniería de Software** y **Ciencia de Datos**. Actualmente, la Facultad deriva estos proyectos al Vicerrectorado Académico (VRA) para el visado técnico y su posterior elevación al Consejo Universitario.

2. Alerta sobre Plana Docente

El Decano manifestó una preocupación crítica respecto a la operatividad del semestre académico:

- **Déficit de Contratación:** La falta de formalización de contratos para **34 docentes** afecta directamente el dictado de más de 30 asignaturas.
- **Impacto Institucional:** Esta carencia impacta prioritariamente en los primeros ciclos, lo cual pone en riesgo la continuidad académica y la estabilidad de la facultad.

3. Gestión Disciplinaria y Administrativa

La autoridad informó sobre las limitaciones legales que enfrenta su unidad:

- **Carencia de Especialistas:** La ausencia de asesores legales en la Facultad dificulta el procesamiento de expedientes disciplinarios docentes.
- **Control de Responsabilidad:** Ante el riesgo de incurrir en responsabilidad administrativa por una instrucción deficiente, el Decanato devolvió dos expedientes a la Secretaría Técnica.
- **Prescripción:** Se informó oficialmente a la Oficina de Recursos Humanos sobre la prescripción de uno de los casos mencionados, derivada de las limitaciones técnicas antes expuestas.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Tras los saludos protocolares, el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, presentó el balance de las actividades recientes y los avances en la planificación académica:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Fortalecimiento del Gobierno Académico

El 19 de marzo de 2026, la Escuela de Posgrado instaló formalmente su **Consejo Directivo**, integrando a los nuevos directores de las unidades de las cuatro facultades. A la fecha, este órgano de gobierno ha sesionado en tres oportunidades, espacios que han permitido:

- Fomentar una mayor participación y apoyo del estamento docente.
- Optimizar los procesos administrativos para dotar de mayor agilidad a la gestión de la escuela.

2. Planificación del Semestre y Proceso de Admisión

Con fecha 25 de marzo de 2026, la Dirección programó el cronograma oficial para el **Proceso de Admisión 2026**. En este marco, se determinó que el inicio de las actividades lectivas para todos los ciclos de posgrado se llevará a cabo el próximo **27 de abril de 2026**.

3. Cooperación e Intercambio Institucional

La Escuela de Posgrado recibió la visita técnica del Dr. Edward Ilasaca Cahuata, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Apurímac. Durante el encuentro, se intercambiaron información relevante sobre la gestión de programas de doctorado, destacando la fortaleza académica de nuestra institución en este nivel, del cual la universidad visitante aún carece.

INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

El representante estudiantil, **Erick Joseph León Narrea**, presentó su informe de gestión y trasladó las necesidades de la comunidad universitaria bajo los siguientes términos:

1. Gestión Académica y Proceso de Matrícula

La representación estudiantil extendió un reconocimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) y a la Unidad de Imagen Institucional por la organización del evento de inicio de ciclo. No obstante, el representante reportó incidencias críticas durante el proceso de matrícula:

- **Convalidación de Mallas:** Los estudiantes manifiestan dificultades persistentes en la convalidación de planes de estudio. Esta situación obligó a diversos alumnos a solicitar la reserva de matrícula o, en su defecto, a perder vacantes por falta de actualización en el sistema.
- **Solicitud de Intervención:** El representante solicitó que el Vicerrectorado Académico (VRA) y el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas ejecuten acciones inmediatas para agilizar estos procedimientos y garantizar el derecho de matrícula de los afectados.

2. Bienestar Universitario e Infraestructura

Se expusieron deficiencias operativas que afectan la calidad de vida estudiantil:

- **Servicio de Comedor:** La representación informó sobre irregularidades en la atención del comedor universitario, demandando una supervisión más estricta del servicio.
- **Seguridad y Riesgos:** Ante los incidentes registrados en el Pabellón E, el estudiante consultó formalmente sobre la vigencia del plan de gestión de riesgos y los reglamentos de seguridad física de la institución.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Mantenimiento y Salubridad:** El informe denunció la falta de higiene en los servicios higiénicos y el desabastecimiento de agua potable durante los fines de semana, lo cual vulnera las condiciones básicas de permanencia en el campus.

INTERVENCIONES ADICIONALES

1. Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica

Tras la anuencia de la Rectora y presidenta del Consejo Universitario, quien cedió el uso de la palabra al **Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica**, la autoridad intervino para exponer lo siguiente:

- **Irregularidades en Adscripción:** El Decano denunció inconsistencias administrativas en el proceso de adscripción de docentes dentro de su facultad.
- **Acceso al SIU:** Solicitó la habilitación inmediata del acceso al **SIU** para el personal docente contratado. Preciso que la falta de acceso impide actualmente el registro de asistencia y la carga de calificaciones, afectando la trazabilidad académica.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN PEDIDOS:

El representante estudiantil, Erick Joseph León Narrea, formuló los siguientes pedidos ante el pleno del Consejo:

1. Normativa y Procesos de Titulación

- **Reglamento de Taller de Tesis 2026:** El representante presentó una propuesta de reglamento para el taller de elaboración de tesis, alineada con la **Ley N° 30220**, el **RENATI** y el **ROF** institucional. Explicó que la iniciativa garantiza el derecho a la asesoría gratuita, ofreciendo simultáneamente una modalidad intensiva vía **RDR** para agilizar la titulación.
- **Examen de Suficiencia Profesional:** Solicitó que las áreas pertinentes publiquen, de manera inmediata, el cronograma y la fecha de apertura para el programa de titulación por suficiencia profesional del presente año.

2. Bienestar Universitario y Servicios Críticos

- **Deficiencias en el Comedor:** El representante denunció el incumplimiento de las **500 raciones** de almuerzo programadas. Preciso que la entrega actual de productos básicos (panetón y fruta) resulta insuficiente y vulnera los estándares nutricionales. Asimismo, exigió un cronograma detallado sobre la finalización de las obras de infraestructura del comedor.
- **Estado de Salubridad:** Presentó evidencia videográfica que demuestra el estado crítico de los servicios higiénicos los días sábados, reportando falta de suministro de agua y condiciones de higiene inaceptables.

3. Subvenciones Académicas y Proyectos de Investigación

- **Ampliación Presupuestal:** Solicitó evaluar una ampliación de fondos para subvencionar la participación estudiantil en congresos nacionales (CONEIMERA, PERUMED, COMEIA y CONEA). Detalló que el evento **PERUMED** requiere una inversión de **S/ 15,600** distribuido entre dos carreras.
- **Denominación de Grupos (GRUP UNTELS):** Pidió la actualización de la Resolución Presidencial N° 577-2013-UNTELS para el grupo de robótica. El cambio de denominación a **GRUP UNTELS** permitiría regularizar su personería jurídica y facilitar la organización de eventos con respaldo oficial.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. Infraestructura Tecnológica (FAB LAB)

En atención a la solicitud N° 017-2026-RE, el representante estudiantil formuló los siguientes requerimientos críticos respecto al equipamiento tecnológico de la institución:

- **Informe de Estado Situacional:** El representante exigió la presentación inmediata de un informe técnico detallado que certifique la ubicación actual y las condiciones de mantenimiento (preventivo y correctivo) del equipamiento del **FAB LAB**, tras la evacuación del Pabellón E (Res. N° 060-2025-UNTELS-CU).
- **Gestión Presupuestal para Mantenimiento:** Subrayó que la universidad debe garantizar una partida presupuestal específica para el sostenimiento de estos equipos. El abandono de estas unidades no solo representa un riesgo de pérdida de la inversión pública, sino también la posible cancelación de la acreditación internacional de dicho laboratorio.
- **Propuesta de Redistribución Estratégica:** Ante el desuso actual de los equipos debido a los problemas de infraestructura, el representante propuso formalmente su **redistribución a otros laboratorios operativos**. Esta medida busca asegurar el fin supremo de la institución: el uso académico directo por parte de los estudiantes, evitando que la tecnología permanezca inactiva mientras existan necesidades de aprendizaje en otras áreas.

DISPOSICIONES DE PRESIDENCIA

Tras la exposición de los pedidos, la Rectora y Presidenta del Consejo Universitario dictaminó lo siguiente:

1. **Trámite de Denominación:** El grupo de robótica deberá presentar la solicitud formal de actualización de nombre ante las instancias correspondientes para su trámite legal.
2. **Conducto Regular:** La Presidencia dispuso que todos los pedidos formulados se canalicen a través de las áreas competentes (Bienestar Universitario, infraestructura, VRA, según corresponda) a fin de seguir el procedimiento administrativo establecido y obtener los informes técnicos necesarios para su aprobación.

PEDIDO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Intervención del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo

El Vicerrector de Investigación peticona la intervención del Consejo Universitario ante la problemática institucional detectada al tercer año de gestión. El Dr. Navarro manifiesta que la institución aún dispone de margen temporal para corregir el rumbo del proyecto del **Comedor Universitario**.

Al respecto, informa que el 08 de abril de 2026 recibió en el correo electrónico de su despacho el extracto de la entrega de cargo del **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**, ex Director General de Administración (DGA). Señala que el referido economista remitió dicho expediente —el cual consta de 766 folios— a todos los miembros del Consejo Universitario.

El Vicerrector advierte que, en el **folio 81** de dicho documento, el informe de acciones y logros identifica una **vulnerabilidad crítica** en la gestión administrativa y operativa de la UNTELS, planteando escenarios adversos para la entidad. Asimismo, refiere que el informe reporta una "debilidad estructural" en la obra del comedor, cuya naturaleza (física o de costos) aún se desconoce. Denuncia, además, deficiencias en el expediente técnico que provocan discrepancias entre las condiciones del terreno y las especificaciones contractuales. Dado que el plazo de ejecución de 120 días está próximo a vencer, el Vicerrector solicita formalmente trasladar los informes del DGA encargado y del Econ. Almonacid Acevedo a la **Comisión de Fiscalización de la Asamblea Universitaria** para salvaguardar la transparencia del proceso.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Intervención de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui

La Rectora dispone el traslado del informe a las áreas competentes y precisa que el **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo** se negó oportunamente a suscribir el adicional de la obra del comedor. Indica que esta omisión, no manifestada previamente por el exfuncionario, obligó a designar un nuevo DGA encargado para evaluar la viabilidad legal y normativa del proyecto.

La **Dra. Cruz Yupanqui**, aclara que la construcción del comedor continúa y que la gestión ejecuta soluciones para garantizar su entrega. No obstante, confirma el hallazgo de diversas irregularidades tras el cese del ex DGA. En consecuencia, informa que la **Oficina de Asesoría Jurídica** y la **Comisión de Fiscalización de la Asamblea Universitaria** deberán iniciar las investigaciones pertinentes, enfatizando que no es posible adelantar juicios de valor. Finalmente, asevera que el Econ. Almonacid Acevedo deberá rendir cuentas por las anomalías detectadas en su administración y solicita trasladar el punto a la **Orden del Día** para someterlo a votación.

PEDIDO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres

La Vicerrectora Académica, mediante el **Oficio N° 237-2026**, solicita agendar en el Consejo Universitario la designación del Director General de Administración (DGA). Fundamenta su pedido en las atribuciones del Consejo, señalando que la Ley Universitaria N° 30220 no contempla la figura de la "encargatura" por Resolución Rectoral para este cargo.

La Dra. Vilca Cáceres manifiesta su preocupación respecto a la validez de los actos administrativos emitidos por una dirección encargada bajo dicha modalidad, toda vez que el DGA gestiona el patrimonio financiero de la universidad. Advierte que esta situación podría generar observaciones legales, por lo que insta al Consejo a realizar la designación oficial a la brevedad posible para garantizar la seguridad jurídica de los consejeros y de la institución.

Respuesta del Rectorado y Asesoría del Rectorado

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora de la institución, precisa que la encargatura tiene carácter temporal debido a la dificultad de encontrar perfiles que se ajusten a la escala salarial de la entidad. Informa que se encuentra realizando las indagaciones necesarias para presentar próximamente una propuesta formal de titular ante el Consejo. Ante la insistencia de la Vicerrectora Académica sobre la competencia exclusiva del Consejo para encargar o designar, la Rectora sostiene que el Rectorado debe tomar acciones inmediatas frente a cualquier contingencia.

Acto seguido, el **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, asesor de Rectorado, interviene para citar el **Artículo 59.6 de la Ley Universitaria 30220**, el cual estipula que es atribución del Consejo Universitario nombrar al Director General de Administración a propuesta del Rector. Explica que la salida del Econ. Hugo Almonacid fue imprevista, lo que motivó la adopción de medidas de urgencia. Por su parte, el Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que ante tal eventualidad se debió convocar a una sesión extraordinaria de Consejo.

ACUERDOS DE TRASLADO A ORDEN DEL DÍA

La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Presidenta del Consejo Universitario, somete a votación la incorporación de los pedidos a la Orden del Día. El **Consejo Universitario acuerda por unanimidad** tratar los siguientes puntos:

1. **TRASLADAR** a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria el informe remitido por el ex DGA, **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**, junto con el informe situacional presentado por el director encargado, **Lic. Mario Benjamín Santibáñez Mueras**.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. **EVALUAR** la situación legal de la encargatura del **Lic. Mario Benjamín Santibáñez Mueras** en la Dirección General de Administración, cargo que asumió desde el 06 de abril de 2026.

A continuación, se pasa a:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de actas anteriores:
Acta N° 01-2026 de fecha 23 de enero del 2026
Acta N° 02-2026 de fecha 18 de febrero del 2026

La Secretaria General da lectura a las actas de las sesiones precedentes: Acta N° 01-2026 de fecha 23 de enero del 2026 y Acta N° 02-2026 de fecha 18 de febrero del 2026.

Asimismo, deja constancia de que remitió oportunamente los proyectos de acta a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario para su revisión. Al no presentarse observaciones, la Presidencia somete los documentos a votación del cuerpo colegiado.

Intervenciones:

- Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres: Manifiesta su conformidad con el contenido del acta en las que participó y expresa su voto a favor.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, por **UNANIMIDAD**, acuerda: **APROBAR** en todos sus extremos las Actas de Sesión de Consejo Universitario Acta N° 01-2026 y N° 02-2026, las cuales se integran al libro de actas de la institución.

2. **PROVEÍDO N°0450-2026-UNTELS-R**
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO DE HITO TÉCNICO DE LOS PLANES DE TRABAJO (REGISTRO DE BIENES) PARA FINES DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
Ref: INFORME N°003-2026-UNTELS-R-SG

Debate e intervenciones:

La Secretaría General informa sobre la emisión de las resoluciones rectorales que aprueban los informes finales de las comisiones de transferencia de competencias de las cuatro nuevas facultades. Al respecto, precisa los siguientes puntos:

- Antecedentes:** Refiere que, en la sesión anterior, el Consejo Universitario tomó conocimiento de los citados documentos únicamente en calidad de informes, sin proceder a su aprobación formal.
- Complemento de información:** Manifiesta que la Unidad de Abastecimiento remitió, con posterioridad, el desglose detallado de la entrega de bienes patrimoniales por cada facultad, en estricto cumplimiento de la directiva vigente.
- Estado actual:** Presenta este nuevo acervo documental como un anexo complementario al informe original, con el objetivo de que el Consejo Universitario formalice el conocimiento de la entrega física de los activos institucionales.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO, ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO del documento complementario remitido por la Unidad de Abastecimiento, el cual se incorporará como parte integrante de las resoluciones rectorales que aprueban los informes finales de transferencia de competencias y funciones de las nuevas facultades de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

3. **PROVEÍDO N°0457-2026-UNTELS-R**

Asunto: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Ref: OFICIO N°0079-2026-UNTELS-R-D-FISC

Antecedente: La Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 07 de abril de 2026, se aprueba el "Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en Modalidad Presencial y Semipresencial de la UNTELS";

Referencia: El Oficio N° 0222-2026-UNTELS-VRA, de fecha 10 de abril de 2026, el Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0071-2026-UNTELS-R-D-FISC, remite al Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, el Informe N° 046-2026-UNTELS-VRA-JATM, del Especialista en Asuntos Académicos, que declara levantadas las observaciones y emite opinión técnica favorable para la aprobación del "Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en Modalidad Presencial y Semipresencial de la UNTELS"

Debate e intervenciones:

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, decano de la FISC, sustentó las bondades de los nuevos diseños curriculares para las dos carreras de la facultad:

- Virtualidad:** Se contempla un 30% de virtualidad, ofreciendo dos modalidades: semipresencial (70% presencial) y semivirtual (con mayor carga no presencial).
- Enfoque en Prácticas:** Se incorporan las prácticas preprofesionales como actividades curriculares dentro del plan de estudios, y no como extracurriculares, para asegurar que formen parte del proceso formativo antes del egreso.
- Investigación y Titulación:** Se incrementa de dos a cuatro los cursos de investigación para garantizar que el estudiante culmine su formación con la tesis avanzada, facilitando la titulación inmediata.
- Certificación e Idiomas:** Se incluye la certificación por módulos según ley. Sobre el idioma inglés, se decidió mantenerlo como no curricular (vía Centro de Idiomas) para no exceder los 200 créditos mínimos y evitar una carga académica excesiva.

La **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica**, manifestó su oposición a la ratificación inmediata, basándose en los siguientes puntos:

- Extemporaneidad:** Señaló que la Resolución de Consejo de Facultad tiene fecha 7 de abril, mientras que las observaciones del VRA fueron posteriores. Según su criterio, la facultad debería emitir una nueva resolución que recoja y valide formalmente el levantamiento de observaciones antes de pasar al Consejo Universitario.
- Jerarquía Normativa:** Invocó la **Resolución de Consejo Universitario N° 250-2024**, la cual establece que los diseños deben ser propuestos por el Director de Escuela. Bajo este argumento, solicitó que el expediente sea devuelto a la facultad para su adecuación formal. Por lo que, solicita que el expediente sea remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal al respecto.

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, decano de la FISC, precisa que el acto administrativo en discusión se limita exclusivamente a la **aprobación de la estructura curricular**, aclara que el presente expediente no comprende la creación ni el funcionamiento del programa académico, procesos que requieren una tramitación independiente. Finalmente, puntualiza que dicha gestión posterior



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

deberá contar, de manera obligatoria, con las opiniones técnicas de la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, Unidad de **Recursos Humanos (RR.HH.)** y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Al respecto, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, cede el uso de la palabra a la **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad**, quien expone la situación particular de la FISC, señalando que los nuevos programas académicos aún no cuentan con un Director de Escuela designado. Asimismo, la jefa del área precisa que el proceso cumple con el flujo de trámites institucionales establecidos. Explica que la estrategia adoptada contempla, en una primera etapa, la propuesta y aprobación del **diseño curricular**, para posteriormente solicitar de manera formal la **creación y funcionamiento** de dichos programas.

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la FIISC**, expresó su disconformidad con la postura del VRA, calificándola de "bloqueo administrativo":

- **Cuestión de Fondo:** Afirmó que las observaciones realizadas por el VRA fueron "mínimas" y no estructurales, habiendo sido ya levantadas por los docentes de la facultad.
- **Deficiencias de Origen:** Advirtió que el servicio externo contratado por el VRA para elaborar estos diseños (con un costo cercano a los 100 mil soles) entregó productos con "graves deficiencias estructurales" que no se alineaban al modelo educativo, siendo la facultad la que tuvo que corregir el producto.
- **Pedido:** Solicitó que, existiendo ya una opinión técnica favorable del propio VRA en el expediente, se proceda a la votación para la ratificación.

El **Abg. Jose Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado**, intervino para dar claridad jurídica desde el derecho administrativo:

- **Principio de Preclusión:** Explicó que, una vez que la instancia superior (VRA) realiza observaciones y estas son subsanadas, no se puede retrotraer el proceso ni añadir nuevas observaciones, pues se incurriría en un abuso de posición.
- **Acto Constitutivo:** Preciso que la resolución de Consejo de Facultad no es el acto final, sino que el Consejo Universitario es quien tiene la potestad de aprobar el diseño integral. Por tanto, la resolución que emita este Consejo Universitario integrará todo el expediente (resolución original, observaciones y subsanaciones), haciendo innecesario devolver el documento.
- **Opinión Favorable:** Confirmó la existencia de los **Oficios N° 222 y 226-VRA**, donde la Vicerrectora ya expresa opinión técnica favorable, por lo que el trámite debe seguir su curso hacia la aprobación.

ACUERDO N° 03:

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó, por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** en todos sus extremos la **Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2026-UNTELS-CF-FISC**, de fecha 07 de abril de 2026, que aprueba el **"Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en Modalidad Presencial y Semipresencial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, remitido por el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Se **PRECISA** que la presente ratificación se sustenta y queda condicionada a los siguientes términos técnicos y legales expresados en sesión:

1. **CONFORMIDAD TÉCNICA:** La existencia del informe favorable de la **Oficina de Gestión de la Calidad**, que valida la estructura del diseño curricular propuesto.
2. **VIABILIDAD JURÍDICA:** La precisión legal del **Asesor de Rectorado**, quien dictamina la viabilidad de la aprobación del diseño curricular en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General, garantizando que el acto se ajusta a la normativa universitaria vigente.
3. **ALCANCE ADMINISTRATIVO:** Que la presente aprobación se limita exclusivamente al **diseño curricular**, debiendo tramitarse de manera independiente y posterior, mediante expediente separado, las autorizaciones de creación y funcionamiento ante las dependencias correspondientes



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. PROVEÍDO N°0458-2026-UNTELS-R

Asunto: REMISION DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE APROBACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SOFTWARE

Ref: OFICIO N°0080-2026-UNTELS-R-D-FISC

Antecedente: La Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 07 de abril de 2026, se aprueba el **"Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería de Software en Modalidad Presencial y Semipresencial de la UNTELS"**;

Referencia: El Oficio N° 080-2026-UNTELS-R-D-FISC, de fecha 13 de abril de 2026, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, remite al Rectorado la **Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2026-UNTELS-CF-FISC**, que aprueba el **"Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería de Software en Modalidad Presencial y Semipresencial de la UNTELS"**, validado con opinión técnica favorable según los **Informes N° 014-2026-UNTELS-R-D-FISC-OECB**, y N° 046-2026-UNTELS-VRA-JATM, emitidos por la Especialista Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y el Especialista en Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó, por **UNANIMIDAD RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2026-UNTELS-CF-FISC, de fecha 07 de abril de 2026, que aprueba el **"Diseño Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería de Software en Modalidad Presencial y Semipresencial de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, remitido por el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Se **PRECISA** que la presente ratificación se sustenta y queda condicionada a los siguientes términos técnicos y legales expresados en sesión:

1. **CONFORMIDAD TÉCNICA:** La existencia del informe favorable de la **Oficina de Gestión de la Calidad**, que valida la estructura del diseño curricular propuesto.
2. **VIABILIDAD JURÍDICA:** La precisión legal del **Asesor de Rectorado**, quien dictamina la viabilidad de la aprobación del diseño curricular en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General, garantizando que el acto se ajusta a la normativa universitaria vigente.
3. **ALCANCE ADMINISTRATIVO:** Que la presente aprobación se limita exclusivamente al **diseño curricular**, debiendo tramitarse de manera independiente y posterior, mediante expediente separado, las autorizaciones de creación y funcionamiento ante las dependencias correspondientes

5. PROVEÍDO N°0460-2026-UNTELS-R

Asunto: REDUCCION DE CARGA LECTIVA DEL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ING. MECÁNICA Y ELECTRÓNICA

Ref: INFORME N°001-2028-UNTELS-R-D-FIME

Antecedente: El Informe Legal N° 058-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 07 de abril de 2026, dirigido al Rectorado, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Proveído N° 0368-2026-UNTELS-R, concluye que, de acuerdo al artículo 44 de Estatuto de la UNTELS (vigente) y lo previsto en el artículo 18 del **"Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 039-2025-UNTELS-CU, resulta procedente la reducción de la carga académica y lectiva del Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, en su condición de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, motivándose dicha decisión en la necesidad de adecuar al referido Decano Encargado a la disposición normativa vigente asignándole el dictado de una asignaturita por un límite de cuatro (04) horas lectivas



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Referencia: Oficio N° 071-2026-UNTELS-R-D-FIME, de fecha 24 de marzo de 2026, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicita al Rectorado la reducción de la carga lectiva, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 039-2025-UNTELS-CU, de fecha 21 de marzo de 2025, que modifica el artículo 18 del "Reglamento para la Asignación, Ejecución y Supervisión de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la UNTELS"

Debate e intervenciones:

El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, al respecto, presentó una cuestión previa solicitando que no se admitan documentos directamente de las unidades administrativas al Consejo Universitario sin respetar el canal regular. Se enfatizó la necesidad de mantener el orden institucional, señalando que, aunque existe acuerdo sobre la reducción de horas para los decanos, el director de departamento no remitió formalmente dicha propuesta a través de los canales correspondientes.

La Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, sostuvo que, al existir un reglamento de distribución de carga lectiva de jerarquía superior y cumplimiento obligatorio, no es estrictamente necesario que la disminución de carga de los decanos pase por sus respectivos consejos de facultad. Argumentó que, en estos casos, basta con la opinión técnica favorable del VRA para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano FISC, precisa que, conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto, las facultades gozan de autonomía académica. Afirmó que:

- El órgano competente para aprobar la carga académica es el Consejo de Facultad (órgano colegiado).
- Posteriormente, dicha carga debe elevarse al Consejo Universitario.
- El Vicerrectorado Académico, cumple una función de supervisión y emisión de opinión técnica, pero no debe suplantar la función resolutoria de las facultades.

El Abg. Jose Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, al respecto, advirtió que todo acuerdo de Consejo Universitario debe fundamentarse tanto en los hechos (expedientes) como en el derecho (informe jurídico). Se señaló que, si se toma un acuerdo sin contar con el informe previo de Asesoría Jurídica, el acto administrativo carecería de uno de sus requisitos esenciales, quedando fuera del marco normativo.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO, ACORDÓ por UNANIMIDAD,

1. **DISPONER** que las facultades den estricto cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo observancia de la normativa vigente.
2. **ESTABLECER** el flujo procedimental obligatorio para la tramitación del expediente, conforme a las siguientes etapas:
 - **Emisión de Resolución de Comisión de Gobierno:** El órgano competente emite la resolución de aprobación debidamente motivada, la cual debe ajustarse estrictamente a los términos señalados en el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Remisión al Vicerrectorado Académico (VRA):** Una vez expedida la resolución, la facultad remite el expediente al Vicerrectorado Académico, órgano que ejerce sus atribuciones de supervisión y verificación mediante el análisis técnico respectivo.
- **Ratificación por Consejo Universitario:** Obtenida la conformidad del VRA, el despacho remite los actuados a la Secretaría General para su programación y ratificación definitiva ante el Consejo Universitario.

6. PROVEÍDO N°0461-2026-UNTELS-R

Asunto: INFORME TÉCNICO LEGAL REFERIDO A CONSULTA FORMULADA EN REFERENCIA A LA PROCEDENCIA RESPECTO A LA NULIDAD PLANTEADA POR EL ADMINISTRADO JAVIER ESTRADA DOMINGUEZ CONTRA LA RCU N° 170-2026-UNTELS-CU

Ref: INFORME N°060-2026-UNTELS-R-OAJ

Antecedente: Documento presentado por el docente JAVIER ESTRADA DOMINGUEZ, de fecha 13 de marzo del 2026, mediante el cual solicita la Nulidad de oficio del acto administrativo contenido en el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N°170-2025-UNTELS-CU, de fecha 11 de diciembre de 2025, en el extremo que dispone la separación de la carrera de docente de la UNTELS, por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido para la ratificación.

Referencia: Resolución de Consejo Universitario N°170-2025-UNTELS-CU de fecha 11 de diciembre de 2025.

Debate e intervenciones:

El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, intervino para exponer deficiencias en el procedimiento de ratificación. Al respecto, detalló:

- **Procedimiento Normado:** Recordó que el reglamento establece las responsabilidades de cada etapa, iniciando con la solicitud del Decano a la Oficina de Recursos Humanos sobre la relación de docentes aptos (especificando años, meses y días de servicio).
- **Inconsistencias en la Data:** Informó que la lista remitida por Recursos Humanos contenía errores, incluyendo a docentes que no cumplían con el tiempo mínimo requerido para el proceso.
- **Expedientes Incompletos:** Señaló que la falta de certeza sobre el tiempo de servicios llevó a que algunos docentes presentaran expedientes con puntajes insuficientes, derivando en la no ratificación y la posterior presentación de recursos de reconsideración ante el Consejo Universitario.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano FISC, calificó la situación como "gravísima", advirtiendo sobre las posibles repercusiones legales:

- **Riesgo de Denuncias:** Señaló que, al ser el Consejo Universitario la instancia que aprueba estas ratificaciones, sus miembros quedan expuestos a denuncias administrativas o judiciales, las cuales podrían materializarse incluso después de concluir sus mandatos.
- **Deficiencia Técnica en Recursos Humanos:** Manifestó que existe una falta de trabajo a conciencia y de control absoluto sobre la información. Sugirió que la Oficina de Recursos Humanos debe fortalecer las capacidades técnicas de su personal, pues la desorganización de la información inducirá al error a cualquier jefatura que asuma el cargo.

La Rectora cede el uso de la palabra a la Abg. Belissa Janeth Ruiz García, jefa encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien informa sobre el recurso interpuesto por un docente contra la

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

resolución que declara su separación de la universidad. El administrado solicita la nulidad del acto, alegando que fue inducido a postular al proceso de ratificación pese a no cumplir con el tiempo de servicios requerido.

La jefa de Asesoría Jurídica detalla que, tras consultar a las instancias técnicas, la **Unidad de Recursos Humanos** ratificó que el docente no cumple con el tiempo mínimo de permanencia. Precisa que la facultad incluyó inicialmente al recurrente en el listado de habilitados, omitiendo que el docente acumulaba tres años de **licencia sin goce de haber**, periodo no computable para el récord de servicios.

Al respecto, la funcionaria señala que el docente argumenta desconocimiento sobre la exclusión de dichas licencias en el cómputo final. En consecuencia, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde declarar la **nulidad parcial** de la resolución en el extremo referido al recurrente. Ante esta exposición, la Rectora dispone derivar el expediente para la emisión del dictamen definitivo.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO, ACORDÓ por UNANIMIDAD: REMITIR los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para que, en ejercicio de sus funciones, ejecute las siguientes acciones obligatorias:

- **Evaluación y Adecuación del Petitorio:** Realizar el análisis legal de la nulidad planteada bajo la premisa de que el Consejo Universitario actúa como instancia única. El despacho debe determinar la vía procedimental más adecuada conforme al **TUO de la Ley N° 27444**, garantizando el debido procedimiento y el derecho a la revisión del acto administrativo.
- **Mecanismo de Solución de Controversias:** Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica cite al administrado a fin de establecer un espacio de diálogo y explorar una **solución conciliatoria** en términos favorables para la institución. Esta acción busca una salida consensuada que salvaguarde los intereses patrimoniales de la universidad y los derechos del docente.
- **Informe de Resultados:** Remitir un informe detallado sobre el resultado de la acción legal definitiva para la decisión final del Consejo Universitario.

7. PROVEÍDO N°0469-2026-UNTELS-R

Asunto: REDUCCION DE CARGA LECTIVA DEL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ING. AMBIENTAL E INDUSTRIAL

Ref: OFICIO N°040-2026-UNTELS

Antecedente: Informe Legal N°057-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 06 de abril del 2026, en cuyas conclusiones, señala su pronunciamiento respecto al procedimiento de reducción de la carga académica y lectiva del docente Decano Encargado, desde la carga originalmente programada a una carga equivalente al dictado de una asignatura de hasta 4 horas lectivas, RESULTANDO JURIDICAMENTE FAVORABLE, siempre que se formalice mediante acto administrativo motivado emitido por el órgano competente, sustentado en el artículo 44 del Estatuto, en el artículo 18 del Reglamento de Carga Académica modificado por la RCU N°039-2025-UNTELS-CU y en la RCU N°015-2026-UNTELS-CU de ratificación del decano encargado.

Referencia: Oficio N°067-2026-UNTELS-R-D-FIAI, de fecha 26 de marzo del 2026, mediante el cual Decano encargado de la Facultad de Ing. Ambiental e Industrial (FIAI) solicita reducción de carga académica y lectiva 2026-I, en su calidad de decano asignado mediante Resolución de Consejo Universitario N°015-2026-UNTELS-CU.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por UNANIMIDAD:

1. **DISPONER** que las facultades den estricto cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe legal adjunto, en estricta concordancia con la normativa institucional y legal vigente.
2. **ESTABLECER** el flujo procedimental obligatorio para la tramitación de los expedientes derivados del presente acuerdo, conforme a las siguientes etapas:
 - ✓ **Emisión de Resolución de Comisión de Gobierno:** El órgano competente emite la resolución de aprobación correspondiente, la cual debe ajustarse a los términos y fundamentos señalados en el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
 - ✓ **Remisión al Vicerrectorado Académico (VRA):** Una vez expedida la citada resolución, la facultad remite el expediente al Vicerrectorado Académico. Este órgano, en ejercicio de sus atribuciones de supervisión y verificación, evalúa los actuados para la emisión de la opinión favorable respectiva.
 - ✓ **Ratificación ante el Consejo Universitario:** Obtenida la conformidad técnica del VRA, el despacho eleva los actuados a la Secretaría General para su programación y ratificación definitiva en sesión de Consejo Universitario.
8. **TRASLADAR** a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria el informe remitido por el ex DGA, **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**, junto con el informe situacional presentado por el director encargado, **Lic. Mario Benjamín Santibáñez Mueras**.

ACUERDO N° 08

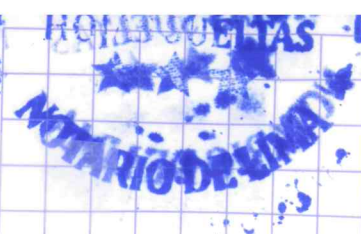
CONSEJO UNIVERSITARIO, ACORDÓ por UNANIMIDAD:

- ✓ **DERIVAR** a la **Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria** y a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, el informe de entrega de cargo del ex DGA, **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**, y el informe situacional de la Dirección General de Administración.
- ✓ **PRECISAR** que el traslado de los actuados tiene como finalidad la determinación de las **presuntas responsabilidades administrativas y operativas** contenidas en el informe del ex DGA (específicamente en el folio 81), así como evaluar el estado actual de la obra del comedor universitario.
- 9. **EVALUAR** la situación legal de la encargatura del **Lic. Mario Benjamín Santibáñez Mueras** en la Dirección General de Administración, cargo que asumió desde el 06 de abril de 2026.

El **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, inicia la estación de debate precisando que el objeto de análisis es la situación legal de la encargatura en la Dirección General de Administración (DGA).

Al respecto, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora de la universidad, manifiesta la necesidad de abordar formalmente dicha designación. Informa al pleno que la propuesta cuenta con el informe técnico de la **Unidad de Recursos Humanos**, el cual concluye que el **Lic. Mario Benjamín Santibáñez Mueras** cumple con el perfil profesional requerido para ejercer el cargo de Director General de Administración. Sobre esta base, la Rectora somete a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la encargatura.

En su intervención, el **Vicerrector de Investigación** observa que el referido informe técnico no ha sido revisado previamente por los miembros del Consejo Universitario. Asimismo, enfatiza que el



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

punto central de la observación planteada por el Vicerrectorado Académico radica en la **competencia exclusiva del Consejo Universitario** para designar o encargar dicho cargo, señalando que cualquier encargatura debe contar con el aval previo de este órgano colegiado para garantizar su validez legal.

Finalmente, la **Rectora** reitera que dispone del currículum vitae y del sustento técnico de Recursos Humanos que avalan la idoneidad del Lic. Santibáñez para una encargatura temporal, por lo que procede a proponer formalmente al citado profesional ante el pleno para su correspondiente aprobación.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR con **eficacia anticipada** al 6 de abril de 2026, la **ENCARGATURA** de funciones de la **Dirección General de Administración** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, al **Lic. Mario Santibáñez Mueras**, actual Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, debiendo ejercer dicha encargatura en adición a sus funciones y de manera temporal hasta la culminación del proceso de designación del titular ante el Consejo Universitario, conforme al Estatuto de la UNTELS y normativa vigente.

Siendo las **13:30 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FISC

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 010-2026



El **22 de abril de 2026**, a las **11:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

6. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
7. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Lic. Mario Benjamin Santibáñez Mueras

Director (e) de la Dirección General de Administración

Abg. Belissa Janet Ruiz Garcia

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Mg. Ing. Lisseth Mirella Vicente Peña

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad



La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de siete (07) miembros con derecho a voz y voto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día